



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00639075- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. NATALIA LORENA SIGAMPA, DNI 24.281.584 (LEG. 80561)

VISTO

El certificado médico de la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof.**NATALIA LORENA SIGAMPA**, DNI 24.281.584 (Leg. 80561), en el dictado de cuarenta y dos (42) horas cátedra titulares de la unidad curricular Lengua y literatura, **desde el 26/07/2023 y hasta el 30/08/2023**, (Art. 46°, Inc. “c” del CCT - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Natalia Lorena Sigampa, DNI 24.281.584 (Leg. 80561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

-DNI 26.814.339 (Leg. 37905), **MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA**, en el dictado de veintiún (21) horas cátedra (Cód. 318), **desde el 02/08/2023 y hasta el 30/08/2023**.

-DNI 35.058.271 (Leg. 53273), **TATIANA VALERIA ALFONSO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318), **desde el 02/08/2023 y hasta el 30/08/2023.**

-DNI 26.177.834 (Leg. 52725), **NATALIA BILBAO CARMONA**, en el dictado de once (11) horas cátedra (Cód. 318), **desde el 31/07/2023 y hasta el 30/08/2023.**

-DNI 34.317.536 (Leg. 48116), **DANIEL CARMELO SCARCELLA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), **desde el 31/07/2023 y hasta el 30/08/2023.**

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a la cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.